

SRCEL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	
01150	18.05.2011
MORERA	

*500. SDO*

CREA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 2 0 0 1

SANTIAGO, 13 MAYO 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: El Memorándum N° 355, del 2011, de la Subdirección de Operaciones; lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

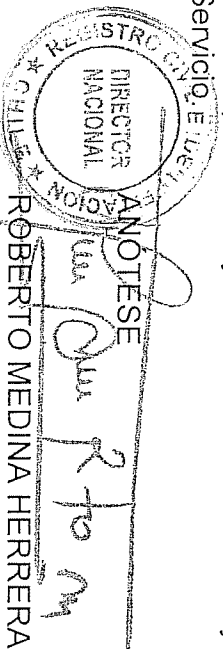
CONSIDERANDO:

La necesidad de crear el Departamento de Servicios y Atención Ciudadana, establecer su dependencia, funciones, responsabilidades y ámbito de acción, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. CRÉASE a contar del 1° de abril de 2011, el Departamento de Servicios y Productos, el cual dependerá de la Subdirección de Operaciones.
2. El referido Departamento tendrá como funciones principales, las siguientes:

- a) Gestionar y coordinar la atención de clientes institucionales y ciudadanos en el marco de la misión y rol del Servicio.
- b) Diseñar y desarrollar nuevos productos y servicios dentro del rol y atribuciones que la ley establece para el Servicio. E.I.L.



Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda a Usted,

*Paola Flores Espinoza*  
PAOLA FLORES ESPINOZA  
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

PFE/EVG  
Personal  
Dirección Nacional ✓  
Subdirecciones  
Planificación y Control de Gestión  
Análisis y Mejora

CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: 782 20 37

CALIDEZ

COLABORACIÓN

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000